010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 70/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Verónica Fernanda MONDELO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 70/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su correlativa Sintaxis y Semántica



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

del Lenguaje, a la alumna Verónica Fernanda MONDELO, Legajo Nº 29941, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1048/2010

mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BRO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior